

CORDOBA, 03 OCT 2018

VISTO:

El Expediente 36011/2017 por el cual el Director de la Maestría En Diseño Arquitectónico y Urbano, solicita la contratación del Esp. Roberto Rafael Busnelli; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Esp. Arq. Roberto Rafael Busnelli, DNI 18139157, CUIT N° 20-18139157-0, para el cobro de honorarios por los servicios a prestar los días 11, 12, 13, 25, 26, y 27 de octubre de 2018 para el dictado de la asignatura "Impacto Ambiental" en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, con una carga de 30 horas, por la suma total de \$19500 por todo concepto.

Que por tratarse de un profesor invitado desde la provincia de Buenos Aires, también se le reintegrará el importe del pasaje aéreo, y el alojamiento por el período que demande su actuación en la Maestría.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgr. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los recursos efectivamente generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad Locación de Servicios Profesional Independiente-Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público con el Esp. Arq. Roberto Rafael Busnelli, para prestar sus servicios en la Maestría En Diseño Arquitectónico y Urbano por la suma de Pesos \$19500 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS) por todo concepto.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de pasajes aéreos, y alojamiento con motivo de la visita del Esp. Arq. Busnelli.

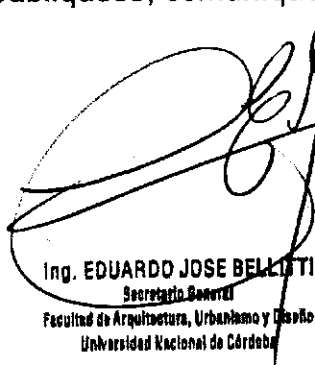


ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios en la mencionada Maestría.


ARTICULO 4º: Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 6º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1104 /2018.

dav